



**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO,
ADOPTADAS EN LA VIGÉSIMA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DE 2021**

RESOLUCIÓN N°. 079-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA DISPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE JUNIO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023, EXCLUYENDO EL PUNTO NUMERO DOS, PARA SER TRATADO EN LA PROXIMA SESION.

RESOLUCIÓN N°. 080-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL – TIENDA EXTERNA N°12 UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL CIUDADANA MONICA DEL ROCIORENDON SANCHEZ Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHO LOCAL.

RESOLUCIÓN N°. 081-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZANDO AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL GAD OLMEDO, PROCEDA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A ADJUDICAR EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE 8 DÍAS, EL EXCEDENTE DETECTADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADA EN EL SITIO EL TRONADOR DEL CANTÓN OLMEDO; ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RAÚL VALENTÍN PARRALES; Y, ACOGIENDO LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICO, EMITIDOS SOBRE EL PARTICULAR, LOS CUALES RESPALDAN EL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO PREDIAL DE TERRENO	EXCEDENTE EN HECTÁREAS	AVALÚO DEL EXCEDENTE USDS
131850510305186000	1.9694 has.	219.58
TOTAL	1.9694 has.	219.58



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



RESOLUCIÓN N°. 082-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ SE AMPLÍE LA PRÓRROGA ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 055-CMO-2021, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, DESDE EL 21 DE JUNIO AL EL 21 DE JULIO DE 2021.

RESOLUCIÓN N°. 083-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ LA REBAJA DEL 50% DE LAS TASAS Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LA EMPRESA PÚBLICA CASA PARA TODOS DEBERÁ CANCELAR POR CONCEPTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y TRÁMITES DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA UNIDADES DE VIVIENDA QUE SON PARTE DEL CONJUNTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL PROGRAMA CASA PARA TODOS "SAN JACINTO"; ACOGIENDO LOS INFORMES PRESENTADOS AL RESPECTO POR LA PROCURADURÍA SINDICA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GAD DE OLMEDO.

Lo certifico.-



Abg. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
09233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec